AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

15841877Y JESÚS MARCO (R: P3119100J)
Firmado digitalmente por 15841877Y JESÚS MARCO (R: P3119100J)
Fecha: 2024.01.19 08:09:10 +01'00'

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 28 de diciembre de 2023, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:
Don JOSU ETXARRI SUESKUN.

Concejales:

Don ÁNGEL GUERRERO CARBANTES.
Doña MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGOS GARCÍA.
Doña IRENE MAYO JURÍO.
Doña MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.
Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña MARÍA VICTORIA ALGARRA SADA.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña CARMEN REAL FELIPE.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL).

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 30 de noviembre de 2023.

2º.- ADHESIÓN A CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA A OLITE-ERRIBERRI.

Conforme al dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

La Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas ha propuesto a este Ayuntamiento la adhesión a convenio formalizado entre dicho organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El convenio tiene por objeto el acercamiento del servicio de atención temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que se encuentren en riesgo de padecerlos, mediante su prestación en el municipio en el que residen o, en su caso, en el más próximo.

El servicio se prestará por el Centro de Atención Temprana según frecuencia, calendario y horarios que en su momento se establezcan de forma consensuada y en función de las necesidades de intervención y bajo la exclusiva responsabilidad del citado Centro. Será dicho servicio gratuito para los usuarios del mismo.

El Ayuntamiento se compromete a la cesión del uso de un local adecuado para la prestación del servicio, siempre que sea accesible y cumpla, en la medida de lo posible, lo establecido en el anexo a Orden Foral 317/2009, de 16 de octubre por la que se regula el servicio de atención temprana. Dicha cesión tendrá carácter gratuito. Una comisión de seguimiento supervisará y velará por el cumplimiento del convenio, con reuniones semestrales durante la vigencia del mismo.

Se contempla en el convenio un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

Considera esta Corporación municipal que resulta muy conveniente la adhesión al convenio de referencia por lo que supone de acercamiento, ampliación y mejora de los servicios públicos de que podrán beneficiarse sus vecinos.

En el marco normativo proporcionado por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley Foral 15/2006, de 14 de septiembre de Servicios Sociales,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Olite-Erriberri al convenio de colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.

2º.- Autorizar al señor Alcalde, don Josu Etxarri Sueskun, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la formalización y eficacia del citado convenio, aceptando y asumiendo cada una de sus cláusulas.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo transmita a la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA AFECTANTE A VIVIENDAS DE NÚMEROS 18 A 20 DE AVENIDA BEIRE.

Conforme al dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

1.- La sociedad pública foral NASUVINSA ha presentado Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para modificación del contenido del artículo 24 de la Ordenanza General del Plan General de Urbanismo de Olite-Erriberri en lo que se refiere los parámetros relativos a la altura libre de los vuelos de fachada a la acera y saliente de los vuelos, en particular de los edificios de los números 18, 20 y 22 de la Avenida Beire. Se trata con ello de posibilitar la adopción de medidas constructivas tendentes a conseguir la mejora energética (aislamiento, carpinterías) y una mayor accesibilidad de los edificios afectados por la modificación, con el fin de acometer una iniciativa definida en un Proyecto de Intervención Global (PIG) contemplado en el Decreto Foral 61/2013 de 18 de septiembre.

2.- El PEAU es figura de planeamiento urbanístico que tiene por objeto, entre otros, definir las modificaciones de Plan General Municipal que afecten al suelo urbano, según se desprende del artículo 77.6 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

Consta informe de arquitecto municipal en el que se acredita la conformidad de la ordenación propuesta con la normativa territorial y urbanística vigente.

3.- Por otro lado, y en lo que se refiere a la evaluación estratégica del plan desde el punto de vista medioambiental, hay que tener en cuenta que el artículo 10.3 De la Ley Foral 17/2020, de
16 de diciembre, dispone que *las Entidades Locales que tengan atribuidas competencias para la aprobación definitiva de los instrumentos de planificación territorial y urbanística actuarán como órgano ambiental a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 21/2013, de 9 de marzo, de Evaluación ambiental.* Y, en tal sentido, no procede formalizar declaración ambiental estratégica por considerar que el plan de que se trata carece de toda incidencia ambiental.

4.- Cumplimentado el trámite de información pública, no se han presentado alegaciones.

Por todo lo cual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del citado Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana presentado a iniciativa de Nasuvinsa para modificación del artículo 24 de la Ordenanza General del Plan Municipal de Urbanismo de Olite-Erriberri en lo que se refiere a los inmuebles de los números 18, 20 y 22 de la Avenida Beire.

2º.- Declarar de forma expresa la ausencia de incidencia en el medio ambiente.

3º.- Proceder a la publicación preceptiva en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA EL CASO DE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF).

Conforme al dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Ha sido elaborado Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendio Forestal.

Se abordan en dicho plan, entre otros extremos y de forma resumida, aspectos como su ámbito, marco legal y competencial, análisis del riesgo, medios humanos y materiales para la lucha contra el fuego, organización, procedimientos operativos, información a la población e implantación y mantenimiento del propio plan.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Protección Civil y Emergencias del Departamento de Interior del Gobierno de Navarra.

A la vista de todo lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendio Forestal.

2º.- Notificar la adopción del presente acuerdo al Servicio de Protección Civil y Emergencias y a todas las personas y entidades que puedan resultar interesados en su conocimiento.

5º.- PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL SOBRE INFORME DE CONCLUSIONES DE PROCESO PARTICIPATIVO PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO.

Conforme al dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez cumplimentado el proceso participativo previo a la elaboración del Plan Municipal de Urbanismo, dentro del proceso de elaboración de la revisión de Plan Municipal de Urbanismo, procede pronunciarse sobre el documento de informe de participación y conclusiones elaborado por el equipo redactor contratado al efecto.

Se detallan en dicho informe los distintos aspectos del proceso participativo llevado a cabo: sesión informativa celebrada el 29 de agosto pasado, reuniones mantenidas con el Ayuntamiento, resultado de la encuesta practicada a vecinos, y conclusiones valoradas del propio proceso.

A la vista de dicho informe y sus conclusiones,

SE ACUERDA por unanimidad: Tener por cumplimentado el proceso participativo de forma satisfactoria y continuar con la tramitación prevista del proceso de revisión.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE NAVARRA NBUS.

La portavoz del grupo de Unión del Pueblo Navarro presenta moción sobre el servicio de transporte interurbano NBUS.

Por su parte el grupo municipal Agrupemos-Elkartu presenta una enmienda de supresión y otras dos de adición al texto propuesto como moción.

El grupo de Unión del Pueblo Navarro acepta las enmiendas y, por tanto, se somete a votación la moción enmendada adoptándose el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Transporte Interurbano de Navarra NBus es el servicio de autobuses interurbano que opera en Navarra, con carácter de transporte público y que vertebra la Comunidad Foral, aunque sobrepasa en algunos servicios sus fronteras.

La nueva red se inauguró el 13 de noviembre de 2019 con la puesta en funcionamiento de la concesión Pamplona-Soria, a la que se le añadieron el 23 de marzo de 2022 las 16 líneas de la Zona Media, con Tafalla como cabecera. La última ampliación tuvo lugar el 1 de marzo de 2023, con las líneas correspondientes a la concesión de la Ribera.

Desde entonces, se han sucedido los problemas a los usuarios, que se concretan en el incumplimiento de horarios, problemas para conseguir billetes, no permitir subir al autobús a usuarios con billetes porque las líneas van completas, no reforzar los servicios en días y horarios concretos, falta de expendedores de billetes, problemas con las conexiones con otras líneas, trato no adecuado de los conductores y conductoras de los autobuses, falta de información y un largo etcétera.

Como muestra, estos son algunos de las decenas de comentarios que se pueden leer en redes sociales de usuarios que se identifican con nombre y apellidos.

- *10 de julio. Hoy he subido a Pamplona a comer....a las doce estaba en la parada del bus ...ha llegado y nos ha dicho que iba completo..nos ha dejado en tierra a mí y a unas quince personas o más.El chófer un impresentable...ahora me doy cuenta de lo bueno de la tafallesa..esto no se a quien corresponde pero me avergüenzo del servicio de mi gobierno.. porque me parece que la empresa es suya...al final en taxi...pero esto no es nada..son Sanfermines...pero hace unos veinte días un matrimonio mayor de Tafalla subía al médico y los dejo en tierra teniendo que coger un taxi...los mayores no sabemos de billetes por internet... y pedimos apoyo....*

- *15 de julio. No hay manera de comprar billetes de autobús para mañana desde Interbus. Luego nos dejarán en tierra a los que no tenemos billetes online, como nos paso a mi hermana Elena y a mí el jueves por la tarde! Tampoco vino otro a las 7 como indicaba el horario. Esto no se puede corregir?? Gracias*

- *13 de septiembre. Ni aunque tengas billetes da igual, te quedas en tierra y a esperar al próximo. Conclusión si tienes cita médica ,coje el bus dos horas antes y paseate por Pamplona ,una vergüenza .*

- *13 de septiembre. Desde que empezó pasan esas cosas. Es un servicio pésimo. No puedes estar tranquilo si tienes que trabajar ,clases o médico. No se sabe nunca si vas a tener suerte de tener bus. • • " •*

- *13 de septiembre. Hoy otra vez sin autobús a las 15.40. Compra la gente bonos online para una semana?? Ya no existe la posibilidad de viajar hasta las 18.15h. desde el día anterior Que alguien explique cómo se organiza esto por favor!!*

- *13 de septiembre. Si quieren q vayamos con billete q pongan máquinas en las paradas como hay en los trenes , hay mucha gente q no tiene internet para poder cogerlo con antelación. Q esto es el progreso y me parece q estamos peor q antes.*

- *16 de septiembre. Problemas en Interbus. No hay billetes a las 3.40 ni desde el día anterior para comprar, esto me ha ocurrido estos dos días.. Mal servicio. Primer autobús para bajar es a las 6 de la tarde. Que alguien tome cartas en el asunto. La conductora muy maleducada echándome del autobús. Escribiré al Defensor del Consumidor.*

No todos los usuarios tienen capacidad para comprar billetes de forma telemática. La brecha digital se antoja enorme en este tema. El sistema de venta no garantiza que el viajero vaya a poder realizar el viaje. Tampoco están garantizados los horarios, y en algunos casos los tiempos de espera en las paradas son enormes. Por último, las conexiones con otras rutas no siempre están aseguradas, con los que los problemas a añadir en las áreas de trasbordo aumentan.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º- El Ayuntamiento de muestra su preocupación por el deterioro en calidad que presenta el nuevo servicio NBus de transporte interurbano de Navarra en la localidad de Olite.

2º.-El Ayuntamiento de Olite insta al Departamento de Cohesión Territorial a que tome las medidas que correspondan para mejorar la calidad y cantidad de servicios, para que haga cumplir los horarios, para que los profesionales de las empresas mejoren el trato personal con los usuarios, y para que se respeten los horarios y se garanticen las conexiones en el área interurbana.

3º.- El Ayuntamiento de Olite, siendo consciente de la brecha digital existente, insta al Departamento de Cohesión Territorial a que habilite medios de venta de billetes accesibles para la ciudadanía que no dispone del conocimiento y/o medios técnicos para acceder a los sistemas de venta habilitados hasta ahora.

4º.- El Ayuntamiento de Olite expresa su voluntad de coordinar con el Gobierno de Navarra la implantación de mejoras en el servicio, y para ello solicitará la celebración de una reunión entre ambas administraciones, con presencia de representantes de todos los grupos políticos municipales.

5º.- El Ayuntamiento de Olite-Erriberri considera que ha de facilitarse la posibilidad de obtener billetes desde su Oficina Única.

6º.- Se propone asimismo la creación de una mesa de trabajo compuesta por todos los municipios afectados con el fin de dar solución a los problemas que se plantean con motivo de la prestación del servicio interurbano de viajeros NBUS.

7º.- Se propone finalmente que sea suprimida la tasa de 0,85 céntimos de euro que debe actualmente abonarse por los usuarios y usuarias de Olite-Erriberri por el traslado a Tafalla.

8º.- Enviar este acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, a los grupos políticos del Parlamento Foral y a los medios de comunicación.

La moción enmendada es aprobada por ocho votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Don Jorge Bacaicoa explica la abstención de su grupo por la referencia en términos de descalificación genérica que se hace en la moción a los chóferes en general.

7º.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay mociones ni asuntos fuera del orden del día.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Doña Josefina Pozo se refiere a que últimamente el agua de suministro tiene un cierto sabor desagradable. Don Jorge Bacaicoa informa sobre el asunto que se trata de una bacteria que no afecta a la potabilidad del agua. El asunto está controlado.

8.2.- La señora Pozo se refiere asimismo a la comida de dantzaris del día 24 pasado preguntando la partida a la que se carga el coste de la misma. Doña Irene Mayo aclara que el coste de dicha comida la asume la asociación o cada uno de los comensales, el Ayuntamiento no aporta cantidad alguna.

8.3.- Doña Josefina Pozo se interesa también por la marcha de las obras en fase de ejecución. Se le informa por el señor Alcalde que la de San Pedro ha sido reanudada después de la intensa intervención arqueológica. El Ministerio ha autorizado un nuevo plazo de ejecución hasta el 8 de abril del corriente año. En cuanto a la obra del frontón, en breve comenzarán a colocar las placas fotovoltaicas sobre la cubierta renovada. Y por lo que hace a la obra de las galerías, el día 20 pasado ha sido firmada el acta de inicio.

8.4.- Doña Eva Gorri se interesa por la obra de iluminación ornamental del Palacio Real de Olite. Se le informa por el señor Alcalde que hoy mismo ha sido adjudicada la obra.

9º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria han sido remitidas las resoluciones de Alcaldía del número 869 hasta la 999 ambas inclusive, de lo que los señores corporativos se dan por enterados. Doña Josefina Pozo se interesa por un número considerable relacionado con la gestión de sanciones de tráfico por parte de la empresa Vialine. Se le informe que debido a un fallo procedimental de dicha empresa ha habido que anular varios procedimientos. Se ha tramitado ante la misma la correspondiente reclamación.

10º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay información de Alcaldía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:36 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.